

## **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Accionistas de  
**BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS  
DE GUATEMALA, S.A.**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S.A., que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, y los estados: de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, por los años finalizados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Estos estados financieros han sido preparados por la administración de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, emitido por la Superintendencia de Bancos y por la Junta Monetaria.

### **Responsabilidad de la administración por los estados financieros:**

La administración de BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S.A., es la responsable por la preparación y de la presentación razonables de estos estados financieros, de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Superintendencia de Bancos y por la Junta Monetaria, el cual representa una base de contabilidad diferente a las normas internacionales de información financiera, y también es responsable del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de los auditores independientes:**

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y la presentación razonables de los estados financieros de la Aseguradora, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría

que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de BMI. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones, contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión de los auditores independientes:

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto a todo lo importante, la situación financiera de BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S.A. al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, por los años finalizados en esas fechas, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Superintendencia de Bancos y por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros.

Énfasis en un asunto:

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 a los estados financieros, que describe la base contable utilizada en la preparación de los mismos. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Superintendencia de Bancos y por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, la cual difiere en algunos aspectos de las normas internacionales de información financiera, como se indica en la Nota 17.

Guatemala, 27 de febrero de 2014.  
República de Guatemala

12 Calle 1-25 zona 10  
Edificio Géminis 10, Torre Norte  
Oficina 606  
Guatemala, ciudad

BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE GUATEMALA, S.A.

BALANCES GENERALES  
(Expresados en quetzales-Nota 3)

	AL 31 DE DICIEMBRE	
	2013	2012
<u>ACTIVO</u>		
Disponibilidades (Nota 4)	Q 219,238	Q 166,744
Cuentas por cobrar:		
Primas por cobrar	1,687,163	9,618
Compañías de seguro	133,915	-
Deudores varios (Nota 5)	674,557	363,311
	2,495,635	372,929
Inversiones (Nota 6)	10,755,159	9,004,762
	13,470,032	9,544,435
Cargos diferidos (Nota 7)	2,643,180	2,496,540
Bienes muebles y mobiliario y equipo-neto (Nota 8)	179,722	145,676
	2,822,902	2,642,216
Suma el activo	Q 16,292,934	Q 12,186,651
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
Pasivo:		
Compañías de reaseguro	Q 1,245,107	Q 6,340
Obligaciones pendientes de pago	133,915	-
Acreedores varios (Nota 10)	8,329,845	1,762,504
Dividendos por pagar	238,460	240,525
	9,947,327	2,009,369
Otros pasivos (Notas 2 y 11)	196,626	66,454
Suma el pasivo	10,143,953	2,075,823
Patrimonio:		
Capital social autorizado, suscrito y pagado (Nota 12)	10,097,120	10,097,120
Reserva legal (Nota 13)	85,060	85,060
Pérdidas acumuladas (Nota 13)	(4,033,199)	(71,352)
Suma el patrimonio	6,148,981	10,110,828
Suman el pasivo y el patrimonio	Q 16,292,934	Q 12,186,651
Cuentas de orden (Nota 18)	Q 13,434,890,226	Q 31,200,000

Las notas, desde la 1 hasta la 19, son parte integrante de los estados financieros.

BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE GUATEMALA, S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS  
(Expresados en quetzales-Nota 3)

	POR LOS AÑOS FINALIZADOS	
	EL 31 DE DICIEMBRE	
	2013	2012
Ingresos:		
Primas netas (Nota 14)	Q 4,639,855	Q 13,517
Primas por reaseguro cedido	(4,639,855)	(13,517)
Variaciones favorables en reservas técnicas y matemáticas	-	155
Costos de adquisición y siniestralidad:		
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido	(2,220,240)	6,759
Recuperaciones por reaseguro cedido	2,319,928	
Utilidad bruta en operaciones	99,688	6,914
Gastos y productos de operaciones:		
Gastos de administración (Nota 15)	(5,000,259)	(1,600,224)
Productos de inversiones (Nota 6)	615,463	626,778
Otros productos	635,409	56,058
Otros gastos	(312,148)	(20,314)
	(4,061,535)	(937,702)
Pérdida neta (Nota 16)	Q (3,961,847)	Q (930,788)

Las notas, desde la 1 hasta la 19, son parte integrante de los estados financieros.

BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE GUATEMALA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE 2012  
 (Expresados en quetzales - Nota 3)

	<u>CAPITAL EN ACCIONES</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>UTILIDADES DISPONIBLES (PÉRDIDAS)</u>	<u>TOTAL CAPITAL Y UTILIDADES RETENIDAS</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2011	Q 6,000,000	Q 4,222,468	Q 1,014,705	Q 11,237,173
Capitalización de la reserva legal (Nota 13)	-	(4,220,034)	-	(4,220,034)
Incremento de capital (Nota 13)	4,097,120	-	-	4,097,120
Traslados de la reserva legal	-	82,626	(82,626)	-
Ajuste a las utilidades retenidas por diferencias en el ISR de 2011 (Nota 16)	-	-	(72,643)	(72,643)
Pérdida neta	-	-	(930,788)	(930,788)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	10,097,120	85,060	(71,352)	10,110,828
Pérdida neta	-	-	(3,961,847)	(3,961,847)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>Q 10,097,120</u>	<u>Q 85,060</u>	<u>Q (4,033,199)</u>	<u>Q 6,148,981</u>
	<u>2013</u>	<u>2012</u>		
Utilidades acumuladas				
Reserva legal	Q 85,060	Q 85,060		
Pérdidas acumuladas	(4,033,199)	(71,352)		
	<u>Q (3,948,139)</u>	<u>Q 13,708</u>		

Las notas, desde la 1 hasta la 19, son parte integrante de los estados financieros.

BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE GUATEMALA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
(Expresados en quetzales-Nota 3)

	<u>POR LOS AÑOS FINALIZADOS</u>	
	<u>EL 31 DE DICIEMBRE</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Flujos netos actividades de operación:		
Flujos neto técnico operacional:		
Flujos de primas:		
Prima directa	Q 3,353,471	Q 41,876
Prima cedida	(3,401,088)	(7,178)
	<u>(47,617)</u>	<u>34,698</u>
Flujo de siniestros y rentas:		
Pago de siniestros:		
Siniestros directos	(27,064)	-
Recuperación de siniestros a cargo del reasegurador	27,064	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Flujo de intermediación:		
Comisiones por seguros directos	(812,816)	-
Comisiones por seguro cedido	2,319,928	6,759
Otros	(1,113,386)	41,846
	<u>393,726</u>	<u>48,605</u>
	<u>346,109</u>	<u>83,303</u>
Flujos netos de inversiones financieras e inmobiliarias:		
Flujos de inversiones financieras:		
Instrumentos de renta fija	596,578	625,599
Gastos de administración	(4,799,012)	(1,251,188)
	<u>(4,202,434)</u>	<u>(625,589)</u>
Flujos netos técnicos no operacionales:		
Impuestos	7,992	3,851
Deudores varios	(1,995,552)	1,367,365
Acreedores varios	7,949,617	(566,696)
Otros productos	244,248	18,081
Otros gastos	(448,407)	(19,135)
	<u>5,757,898</u>	<u>803,466</u>
Efectivo neto obtenido en actividades de operación	<u>1,901,573</u>	<u>261,180</u>
Flujos netos actividades de inversión:		
Flujos netos por la compra y venta de inversiones financieras:		
Flujos netos de instrumentos de renta fija	(16,935)	27,665
Flujos netos por compra y venta de propiedad, planta y equipo	(96,616)	(120,711)
Efectivo neto aplicado en actividades de inversión	(113,551)	(93,046)
Flujos netos en actividades de financiación:		
Dividendos pagados	(2,066)	(230,425)
Flujos de efectivos netos del año	1,785,956	(62,291)
Saldo inicial del efectivo y equivalente de efectivo (saldo final del cierre del año anterior)	<u>4,432,466</u>	<u>4,494,757</u>
Saldo inicial del efectivo y equivalente de efectivo (saldo actual a la fecha de referencia)	<u>Q 6,218,422</u>	<u>Q 4,432,466 (*)</u>
<u>(*) Conciliación del efectivo al final del año:</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Disponibilidades (Nota 4)	Q 219,238	Q 166,744
Inversiones en depósitos a plazos fijos (Nota 6)	5,999,184	4,265,722
	<u>Q 6,218,422</u>	<u>Q 4,432,466</u>

Las notas, desde la 1 hasta la 19, son parte integrante de los estados financieros.

BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE GUATEMALA, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE 2012

NOTA 1 - HISTORIA Y OPERACIONES

La empresa fue constituida de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala el 18 de mayo de 1951, con el nombre de Seguros Cruz Azul, S.A., siendo modificada su razón social a Empresa Guatemalteca CIGNA de Seguros, S.A. el 14 de octubre de 1988, siendo autorizado su cambio a partir del 29 de mayo de 1990; posteriormente tuvo otra modificación al nombre de Aseguradora Mundial Colectivos Empresariales el 4 de enero de 2008, y autorizado este último, el 25 de agosto de 2008.

En 2011, Aseguradora Mundial cambió su razón social al nombre actual de BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S.A., la cual fue aprobada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala en diciembre de 2011.

El objetivo principal de la Aseguradora es el desarrollo de operaciones de seguros, reaseguro y todas aquellas inherentes al grupo de vida y gastos médicos.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en todos sus aspectos materiales de acuerdo con las regulaciones para empresas de seguros emitidas por la Superintendencia de Bancos por medio del Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, de aplicación obligatoria y otras disposiciones emitidas por ella misma y por la Junta Monetaria, siendo aquella el órgano fiscalizador de los bancos del sistema bancario y el sistema regulado en Guatemala.

Declaración de cumplimiento - Los estados financieros de BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S.A. al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 fueron preparados de conformidad con políticas y prácticas contables vigentes emitidas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, las cuales son una base contable diferente de las normas internacionales de información financiera y que es de uso obligatorio para este tipo de empresas que operan en el país.

Además, el 14 de julio de 2010 se aprobó la nueva Ley de actividad aseguradora, Decreto 25-2010, la cual entró en vigencia en enero de 2011. Esta Ley contiene nuevos requerimientos sobre la forma como deberán reconocerse los ingresos, cálculos de las reservas, así como adecuaciones de capital de las empresas aseguradoras en Guatemala.

Un resumen de las principales políticas y normas contables utilizadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros se muestra a continuación:

Estados financieros - BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S.A. emite estados financieros básicamente para información interna, para la Superintendencia de Bancos, para el Estado y para su publicación.

Ingresos por primas de seguros - Son registrados en los resultados de operación por el método de lo percibido.

Reconocimiento de ingresos por intereses - Los ingresos por concepto de intereses, resultado de las operaciones bancarias y de inversiones, son registrados en resultados operacionales de acuerdo con el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos, excepto los intereses sobre bonos, emitidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controla el Banco de Guatemala, los cuales se operan por el método de lo devengado. Los ingresos devengados pendientes de ser percibidos, se presentan formando parte del balance general.

Cuando surge un atraso de 30 días en el cobro en inversiones en títulos valores o de 90 días de atraso en el cobro de las demás operaciones, se suspende el registro en productos por cobrar y utilidades diferidas registrándose en cuentas de orden; subsecuentemente, al actualizarse, se registran nuevamente en productos por cobrar y utilidades diferidas.

Inversiones en valores - Las inversiones en valores emitidas por el Estado y el Banco de Guatemala, y otras entidades del sector financiero, se registran al costo de la inversión.

Estimación para valuación de activos de dudosa recuperación - Las estimaciones son registradas de acuerdo con la evaluación efectuada por la administración, tomando en cuenta la morosidad o antigüedad y las posibilidades de recuperación.

Los resultados de la evaluación se registran en los resultados de operación al crearse la provisión.

Bienes muebles y el mobiliario y equipo-neto - Estos se registran al costo de adquisición o de revaluación, y las mejoras y reparaciones que prolongan la vida útil de los mismos son capitalizadas. Las reparaciones menores y el mantenimiento se cargan a gastos del año. Se deprecian por el método de línea recta, de acuerdo con sus vidas útiles estimadas, aplicando los porcentajes mostrados enseguida.



En el caso de las revaluaciones, las depreciaciones anuales son rebajadas del superávit por revaluación.

Mobiliario y equipo	20.00%
Equipo de computación	33.33

Indemnizaciones - Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de la Aseguradora, según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo y el reglamento de personal, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido, o, a sus deudos, en caso de muerte.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el pasivo laboral estaba cubierto con una provisión de Q137,490 y Q42,901, respectivamente (Nota 11).

Gastos de administración - Los gastos de administración son registrados en los resultados de operación al incurrirse en la obligación.

Impuesto sobre la renta por las ganancias - El gasto por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto corriente y del impuesto diferido.

El impuesto está basado en el 31% sobre la utilidad fiscal.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera incrementen los ingresos en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera reduzcan los ingresos en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se valúan al importe máximo que, sobre la base de los ingresos fiscales actuales o estimados futuros, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa al final de cada año y se ajusta para reflejar la valuación actual de los ingresos fiscales futuros. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del año.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a los ingresos de los años en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas vigentes.

Reservas técnicas y matemáticas - El 21 de diciembre de 2010, fue emitido por la Junta Monetaria mediante la Resolución JM-3.2011, el Reglamento para la constitución, valuación e inversión de las Reservas Técnicas de aseguradoras y

reaseguradoras, el cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2011. Dicho reglamento establece lo siguiente:

Integración de las reservas técnicas - Las reservas técnicas, que se valuarán al final de cada mes, se integran de la manera siguiente:

- a) Reservas para seguros de vida;
- b) Reservas para seguros de daños;
- c) Reservas para riesgos catastróficos;
- d) Reservas para obligaciones pendientes de pago;
- e) Reservas para primas anticipadas; y,
- f) Otras reservas de previsión.

Reservas para seguros de vida - Las reservas matemáticas para el ramo de vida se constituyen con:

- a) La reserva matemática terminal de cada póliza de seguro vigente. Para calcular esta reserva se utilizará el método prospectivo, el cual corresponde al valor actual actuarial de las obligaciones futuras menos el valor actual actuarial de las primas futuras por recibir. Se exceptúan de la aplicación del método prospectivo aquellos casos en los cuales se indique un método específico en la nota técnica del plan de seguros y que garantice el cumplimiento de pago de los beneficios acordados en el contrato de seguro.

Para el cálculo mensual de la reserva matemática terminal se deberá utilizar la fórmula siguiente:

$$RM = \left(\frac{P}{12}\right)({}_{t+1}V'_x) + \left(1 - \frac{P}{12}\right)({}_tV'_x + P'_x)$$

Donde:

RM = reserva matemática mensual.

P = meses transcurridos desde el vencimiento del último período anual de la póliza.

$t \times V$  = reserva matemática terminal del año t, a edad x.

t = años transcurridos de vigencia de la póliza.

x P = prima neta al inicio de vigencia del seguro, a edad x.

- b) El fondo total acumulado. Dicho fondo lo constituyen las primas pagadas por los asegurados más los intereses devengados y otros beneficios, menos los cargos por gastos de adquisición y administración y el costo del seguro, de cada una de las pólizas vigentes de los seguros de vida universales o similares.

- c) Los dividendos acumulados sobre pólizas y las provisiones por intereses, bonos y otros beneficios.
- d) La prima única que corresponda a los seguros saldados o prorrogados; el valor actual de las rentas ciertas y de las rentas vitalicias o, cualquier otra forma de liquidación que contemplen los contratos de seguros.

Anexo a la Resolución JM-3-2011 3

- e) La prima no devengada de retención, de cada póliza de los seguros colectivos y temporal anual renovable, calculada por meses calendario. La prima no devengada de retención será igual a la porción de la prima neta retenida, que a la fecha de la valuación no ha sido devengada. En el caso que dichos seguros acumularan reservas, éstas se calcularán de acuerdo con el inciso a).

Reservas para seguros de daños - La reserva de riesgos en curso para seguros de daños se constituirá con la prima no devengada de retención, que corresponda a cada póliza vigente en el momento de la valuación.

La prima no devengada de retención será igual a la porción de la prima neta retenida, que a la fecha de la valuación no ha sido devengada. Se entiende por prima neta retenida, la prima neta de la póliza vigente menos la prima neta cedida en contratos de reaseguro sean proporcionales o facultativos a reaseguradoras o aseguradoras registradas en la Superintendencia de Bancos.

La prima no devengada de retención se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PNDR = \left[ 1 - \left( \frac{P}{t} \right) \right] P_r$$

Donde:

PNDR = prima no devengada de retención.

P = número de días transcurridos desde el inicio de vigencia del seguro.

r P = prima neta retenida.

t = días de vigencia del seguro.

La reserva a constituir, en el caso de que la obligación garantizada por el seguro de caución permanezca posterior al vencimiento de su vigencia, será el cincuenta por ciento (50%) de la prima neta de retención correspondiente a la última anualidad.

Reserva para riesgos catastróficos - La reserva acumulativa para riesgos catastróficos se constituirá mensualmente con el veinticinco por ciento (25%) de la prima neta retenida devengada, de la cobertura de riesgos catastróficos que comprenden los riesgos de terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica, incendio consecutivo, tormentas tropicales, maremotos, huracanes, inundaciones por desbordes de ríos, mares, lagos o lagunas y otros riesgos de naturaleza catastrófica. Dicha reserva debe acumularse sin límite.

La Superintendencia de Bancos, con base en un estudio técnico sobre eventos catastróficos en el país, podrá establecer un límite para la acumulación de la reserva para riesgos catastróficos.

La reserva para riesgos catastróficos tiene por objeto garantizar la parte retenida por la aseguradora en los eventos catastróficos, por lo tanto, sólo podrá utilizarse, siempre que se presente una pérdida neta para la aseguradora o reaseguradora en el ejercicio de que se trate y hasta por el monto de dicha pérdida, en los casos siguientes:

- a) Para el pago de siniestros derivados de la ocurrencia de un evento de naturaleza catastrófica, en cuyo caso la afectación será hasta por la parte no cubierta por los contratos de reaseguro;
- b) Para cubrir total o parcialmente el costo de reinstalación de las coberturas de reaseguro, en los casos de afectación y agotamiento de dichas coberturas por la ocurrencia de siniestros que se produzcan en un evento de naturaleza catastrófica; y,
- c) Para el pago de siniestros derivados de la ocurrencia de un evento de naturaleza catastrófica, en caso de no pago por parte del reasegurador, siempre y cuando se trate de reaseguradores registrados ante la Superintendencia de Bancos.

En el caso de que una aseguradora deje de asumir riesgos catastróficos, podrá liberar la reserva acumulativa de dichos riesgos, previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Reserva para obligaciones pendientes de pago - La reserva para obligaciones pendientes de pago por siniestros ocurridos, pólizas vencidas, dividendos sobre pólizas y otros beneficios, se constituirá en la forma siguiente:

- a) Para los siniestros del ramo de vida, con el importe que sea exigible según las condiciones del contrato de seguro.
- b) Para los siniestros del ramo de daños:

1. Si existe acuerdo entre los contratantes, con el monto determinado de la liquidación;
  2. Si existe discrepancia, con el promedio de las valuaciones de las partes contratantes; y,
  3. Si el asegurado no se ha manifestado en contra de la valuación, con la estimación que haga la aseguradora, la cual debe estar razonablemente sustentada.
- c) Para otras obligaciones vencidas pendientes de pago, tales como: pólizas dotales u otras que tengan pago al vencimiento, dividendos sobre pólizas, bonos, rentas y otros beneficios, con el importe exigible según los respectivos contratos de seguros.
- d) Para los siniestros ocurridos y no reportados de cada uno de los tipos de seguros en el ramo de daños, con el importe obtenido de aplicar un porcentaje al total de los siniestros retenidos correspondientes al final de cada ejercicio contable. Este porcentaje corresponderá al promedio que representen en los últimos tres (3) años, los siniestros netos ocurridos y no reportados respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. En este cálculo se eliminarán los siniestros ocurridos por eventos catastróficos que representen un valor atípico en la serie estadística. Las entidades que tengan menos de tres (3) años de operar, constituirán dicha reserva con el cinco por ciento (5%) de las primas netas de retención.

Reservas para primas anticipadas - Cuando se reciban primas anticipadas, se aplicará en cada período la prima anual respectiva. Las primas anticipadas tendrán el carácter de reserva técnica.

Otras reservas de previsión - Las aseguradoras y las reaseguradoras, previa aprobación de la Superintendencia de Bancos, podrán establecer otras reservas extraordinarias o contingentes para riesgos o responsabilidades, cuya siniestralidad sea poco conocida y altamente fluctuante, cíclica o catastrófica, para lo cual deberán presentar al órgano supervisor la solicitud respectiva, el estudio técnico y demás documentación e información relacionada con la reserva a constituir.

Reservas de reaseguro tomado - Para las operaciones de reaseguro tomado las reservas se constituirán de la misma forma que para las operaciones de seguro directo.

Activos aceptables para reservas técnicas - Las reservas técnicas correspondientes a riesgos asumidos en moneda nacional o extranjera, deberán

estar invertidas en todo momento, en la moneda correspondiente, en cualesquiera de los activos y dentro de los límites siguientes:

- a) Títulos valores emitidos por el Banco de Guatemala y/o por el Gobierno Central de Guatemala, así como en cédulas hipotecarias con garantía del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA–, sin límite de monto.
- b) Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo, en bancos constituidos legalmente en el país o sucursales de bancos extranjeros establecidas en el mismo, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas. El importe de los depósitos en una misma entidad bancaria, no excederá del cinco por ciento (5%) del total de las reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- c) Préstamos otorgados a los asegurados con la garantía de la reserva matemática de sus respectivas pólizas de seguros de vida, hasta el valor de rescate.
- d) Primas por cobrar de pólizas vigentes del ramo de daños, que no presenten más de un (1) mes de vencida a la fecha determinada para su pago, previa deducción de la parte cedida en reaseguro proporcional a reaseguradoras o aseguradoras registradas en la Superintendencia de Bancos, impuestos, intereses por pagos fraccionados de primas y gastos de emisión. El importe de la prima por cobrar de cada póliza no debe exceder a su reserva para riesgos en curso.
- e) El importe de la participación de las reaseguradoras en los siniestros pendientes de ajuste y de pago, siempre que dichas entidades se encuentren registradas en la Superintendencia de Bancos.
- f) Inmuebles urbanos que no estén destinados para el uso de las entidades, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas, deducida la depreciación que corresponda a tales inmuebles.
- g) Acciones de sociedades constituidas en el país, hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas. Para que tales acciones sean aceptables deberá comprobarse que la sociedad emisora, excepto cuando se trate de entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, ha pagado dividendos en efectivo en los últimos tres (3) ejercicios contables anteriores a la fecha de la valuación de las reservas técnicas, así como que la sociedad cuenta con estados financieros dictaminados por un auditor independiente externo. El porcentaje de los dividendos recibidos en cada ejercicio contable no deberá ser menor a la tasa de rendimiento promedio ponderada de las inversiones del mercado asegurador que publique la Superintendencia de Bancos. El importe de la inversión en

acciones de una misma sociedad, no excederá del cinco por ciento (5%) del total de reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

- h) Créditos con garantía de hipotecas en primer lugar sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas.

Cada crédito no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) del avalúo del inmueble, salvo cuando se destine a vivienda en cuyo caso se permitirá que alcance hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de dicho avalúo. El importe del crédito hipotecario que se otorgue a una misma persona individual o jurídica, no deberá exceder del tres por ciento (3%) del total de reservas o del nueve por ciento (9%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

- i) Títulos valores de deuda privada emitidos por entidades establecidas o constituidas en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas, siempre que cuenten con la calificación local mínima BBB- (gtm) para deuda de largo plazo o F-3 (gtm) para deuda de corto plazo, otorgada por Fitch Centroamérica, S. A., o su equivalente en otra calificadoradora de riesgo, que se encuentre inscrita para operar en el país o reconocida por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission -SEC-). El importe de inversión en una misma entidad emisora, no excederá del cinco por ciento (5%) de la totalidad de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas.

- j) Títulos valores emitidos por las sociedades financieras privadas y entidades bancarias, así como las cédulas hipotecarias con garantía de otras aseguradoras, constituidas o establecidas legalmente en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas. El importe de la inversión en una misma entidad emisora, no deberá exceder del cinco por ciento (5%) del total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- k) Depósitos en bancos del extranjero, inversiones en títulos valores de bancos centrales del extranjero, de gobiernos centrales del extranjero o de instituciones privadas del extranjero, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas. El importe de los depósitos e inversiones en una misma entidad, no deberá exceder del cinco por ciento (5%) del total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

En casos plenamente justificados y a solicitud de la entidad, la Superintendencia de Bancos podrá autorizar a una aseguradora o reaseguradora incrementar la inversión del treinta por ciento (30%) a que se refiere el párrafo anterior, para cumplir con el calce de inversiones en moneda extranjera a que se refiere el artículo 51 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora. Anexo a la Resolución JM-3-2011.

Los depósitos y las inversiones deberán efectuarse en entidades o países que tengan una calificación internacional de riesgo AAA hasta A-, en moneda local o extranjera, según sea el caso. Las referidas calificaciones corresponden a las asignadas por Standard & Poor's. Cuando la entidad o el país no cuente con calificación de dicha calificadora serán aceptables las calificaciones equivalentes otorgadas por otras calificadoras reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission -SEC-).

Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas.

Los títulos valores u obligaciones deberán cotizarse en mercados internacionales y su valor de mercado deberá estar disponible al público a través de Bloomberg o Reuters.

- l) El monto de las inversiones que realicen las aseguradoras o reaseguradoras en activos e instrumentos emitidos, avalados, respaldados o aceptados por personas individuales o jurídicas con las que mantengan vínculos de propiedad, administración o responsabilidad, a que se refiere este párrafo, no deberán exceder del diez por ciento (10%) de la totalidad de las reservas técnicas o del treinta por ciento (30%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

La inversión de la reserva para riesgos catastróficos no deberá efectuarse en bienes inmuebles ni en créditos con garantía hipotecaria a que se refieren los incisos f) y h), respectivamente.

Siniestros pendientes de liquidación - Las obligaciones pos siniestros pendientes de liquidación por reclamos aceptados en seguros de vida, de gastos médicos y accidentes personales, se registran conforme las estimaciones del monto de la indemnización a pagar.

Convenios de reaseguro - Las reservas técnicas y matemáticas se muestran netas luego de deducir la porción cedida a empresas de reaseguros, siguiendo las estipulaciones de la Superintendencia de Bancos. Sin embargo, la Aseguradora está contingentemente obligada por el total de sus obligaciones, en



caso que las compañías reaseguradoras no estuvieran en posibilidades de pagar la porción que les corresponde. Los contratos están expresados en quetzales y en US dólares.

Reconocimiento de ingresos:

Ingreso por primas de seguros - Los seguros de vida se registran por el método de lo percibido.

Arrendamientos operativos:

Calidad de arrendataria - Arrendamientos en los cuales la arrendadora retiene sustancialmente los riesgos y beneficios sobre la propiedad del activo, son considerados arrendamientos operativos. Los pagos sobre estos arrendamientos que se hacen de acuerdo con las tarifas establecidas en los contratos respectivos, son reconocidos como gastos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

Valor razonable - debido a la naturaleza de corto plazo de ciertos instrumentos financieros, la administración de la Aseguradora es de la opinión que el valor en libros es comparable al valor razonable estimado.

Estos instrumentos financieros incluyen disponibilidades, inversiones temporales, primas por cobrar y cuentas por pagar. El valor acumulado de inversiones a largo plazo es calculado para aproximarse a su valor razonable debido a que las mismas son adquiridas bajo términos de mercado.

Los valores razonables estimados que se presentan no necesariamente son un indicativo de las cantidades que la compañía podría realizar en un mercado corriente. Todos los instrumentos no financieros están excluidos de esta divulgación.

Estos instrumentos exponen la Aseguradora a varios tipos de riesgos. Los principales riesgos se describen a continuación:

Riesgo de crédito - Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero propiedad de la Aseguradora no cumpla completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer a la Aseguradora de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que la Aseguradora adquirió el activo financiero respectivo.

Para mitigar el riesgo de crédito, las políticas de administración de riesgo establecen límites de concentración por deudor. Adicionalmente la sección de inspecciones evalúa y aprueba previamente cada compromiso que involucre un riesgo de crédito para la Aseguradora, y monitorea periódicamente la condición financiera de los deudores o emisores respectivos.

Riesgo de contraparte - Es el riesgo de que una contraparte incumpla en la liquidación de transacciones de compra o venta de títulos-valores u otros instrumentos por parte de otros participantes de los mercados de valores.

La administración es responsable de identificar a aquellas contrapartes aceptables, teniendo en cuenta la trayectoria de cada contraparte respecto del cumplimiento de sus obligaciones, así como de indicadores sobre su capacidad y disposición para cumplir a cabalidad en el futuro.

Riesgo de mercado - Es el riesgo de que el valor de un activo financiero de la Aseguradora se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en la tasa de cambio monetario, en los precios accionarios, y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados de valores a eventos políticos y económicos.

Las políticas de administración de riesgo disponen el cumplimiento con límites por instrumentos financieros; límites respecto del monto máximo de pérdida para el cierre de las posiciones y la protección del capital por medio de manejo del riesgo de tasa de interés y mecanismos de protección de capital frente al riesgo cambiario.

Riesgo de liquidez y financiamiento - Consiste en el riesgo de que la Aseguradora no pueda cumplir como todas sus obligaciones por causa de otros, del deterioro de la calidad de la cartera de clientes, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivo a corto plazo.

Las políticas de administración de riesgo, establecen un límite de liquidez que determina la porción de los activos de la Aseguradora que deben mantenerse en instrumentos de alta liquidez; límites de composición de financiamiento; límites de apalancamiento; y límites de duración.

Riesgo de lavado de activos - Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Aseguradora se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto no sólo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de activos, sino que también arriesga la imagen de la Aseguradora.

La Aseguradora minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el Oficial de Cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas de “conozca a su cliente y conozca a su empleado”, las cuales comprenden el establecimiento de procedimientos, políticas y controles para la detección de actividades sospechosas o ilícitas.

Riesgo de tasa de interés - El riesgo de interés es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar significativamente como resultado de cambios en las tasa de interés en el mercado. Para reducir la exposición al riesgo de tasa de interés, la Aseguradora se asegura que las transacciones de activos y pasivos se contraten bajo condiciones similares y con un margen que provea la Aseguradora un adecuado retorno. Los detalles referentes a las tasas de interés aplicables a los instrumentos financieros se revelan en sus respectivas notas a los estados financieros.

### NOTA 3 - UNIDAD MONETARIA Y TIPOS DE CAMBIO

Los registros de contabilidad se operan en quetzales, cuyo símbolo es "Q", tal como se muestra en los estados financieros. El quetzal es la moneda nacional de Guatemala.

El tipo de cambio se determina libremente entre los participantes en el mercado bancario. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 era Q7.84 y Q7.90 respectivamente y, a la fecha del presente informe, Q7.74 igual a US\$1.

De acuerdo con la Ley de libre negociación de divisas, es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de, y con divisas; siendo también libre la tenencia, manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera.

El tipo de cambio de referencia del quetzal es calculado y publicado diariamente por el Banco de Guatemala -Banco Central-.

### NOTA 4 - DISPONIBILIDADES

Esta cuenta estaba integrada al 31 de diciembre, de la siguiente forma:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Moneda nacional	Q 7,789	Q 119,914
Moneda extranjera	210,449	45,830
Caja chica	1,000	1,000
	<u>Q 219,238</u>	<u>Q 166,744</u>

### NOTA 5 - DEUDORES VARIOS

Una integración de las otras cuentas por cobrar, al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

<u>DEUDORES VARIOS</u>	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
Productos por cobrar:				
Intereses sobre valores del Estado	Q	76,557	Q	89,180
Intereses sobre otras inversiones		-		28,715
Anticipos para gastos		283,345		113,061
Depósitos en garantía		44,329		50,938
IVA por cobrar		212,180		110,132
Otros		58,146		-
		674,557		392,026
Menos:				
Estimación para deudores varios		-		(28,715)
	Q	674,557	Q	363,311

#### NOTA 6 - INVERSIONES

Las inversiones en valores al 31 de diciembre eran las siguientes:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
Moneda nacional:				
Certificados de depósito a plazo fijo del BANGUAT	Q	4,755,975	Q	4,739,040
Depósito a plazo fijo de entidades privadas y mixtas moneda nacional		4,300,000		4,265,722
Depósito a plazo fijo de entidades privadas y mixtas moneda extranjera		1,699,184		-
		5,999,184		4,265,722
	Q	10,755,159	Q	9,004,762

Durante 2013 y 2012 la compañía devengó Q615,463 y Q626,778, respectivamente, por intereses sobre las inversiones en valores.

#### NOTA 7 - CARGOS DIFERIDOS

Los cargos diferidos al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, los constituyen en su mayoría, los abonos a cuenta del impuesto sobre la renta y los del impuesto de solidaridad, cuyos saldos se muestran enseguida:

<u>CARGOS DIFERIDOS</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ISR trimestral	Q 1,733,450	Q 1,148,249
ISO	797,556	1,347,230
Retenciones de ISR a asalariados	-	1,061
	<u>2,531,006</u>	<u>2,496,540</u>
Alquileres pagados por anticipado	54,134	-
Otros	17,479	-
Otros gastos por amortizar-neto	9,357	-
Proveeduría	31,204	-
	<u>Q 2,643,180</u>	<u>Q 2,496,540</u>

ISO:

Este impuesto entró en vigor el 1 de enero de 2009. Afecta a las personas individuales o jurídicas, así como a los demás entes, que realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.

Debe pagarse trimestralmente durante un año calendario, siendo acreditable al ISR, ya sea mensual, trimestral o anual, hasta su agotamiento durante los 3 años calendario inmediatos siguientes. Alternativamente, puede cubrirse primero el ISR, acreditándose al ISO durante el mismo año calendario.

El remanente del impuesto que no sea acreditado de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley, será considerado como un gasto deducible para el ISR del período de liquidación definitiva anual en el que concluyan los 3 años de su pago.

El tipo impositivo es del 1% sobre:

- a) La cuarta parte del monto del activo neto o,
- b) la cuarta parte de los ingresos brutos, la que sea mayor.

Cuando el activo neto sea mayor de cuatro veces los ingresos brutos se aplicará la base imponible mencionada en b).

Se toma como base, en ambos casos, los estados financieros del año fiscal anterior. Al impuesto determinado sobre la base del activo, se le resta el impuesto único sobre inmuebles-IUSI pagado durante el mismo trimestre.

Este impuesto debe sufragarse dentro del mes calendario inmediato siguiente a cada trimestre considerado, de lo contrario no es acreditable al ISR.

**PRESCRIPCIÓN:**

El Código Tributario fija un plazo de prescripción de cuatro años para que las autoridades fiscales puedan formular ajustes de impuestos a los contribuyentes, los cuales son contados a partir de la fecha en la cual se debe presentar la respectiva declaración. Las declaraciones del impuesto sobre la renta-ISR presentadas por la compañía que están vigentes, y que no han sido revisadas por las autoridades fiscales, son las de los años de 2011, 2012 y 2013.

**NOTA 8 - BIENES MUEBLES Y MOBILIARIO Y EQUIPO -NETO**

Al 31 de diciembre, estos activos y su correspondiente depreciación acumulada, eran los siguientes:

**2013:**

ACTIVO	ACTIVO FIJO				TASA DE DEPRECIACIÓN
	SALDO AL 31-DIC-12	ADICIONES	RETIROS	SALDO AL 31-DIC-13	
Mobiliario y equipo	Q 21,837	Q 52,137	Q 32,203	Q 41,771	20%
Equipo de computación	135,235	93,435	16,751	211,919	33
	<u>Q 157,072</u>	<u>Q 145,572</u>	<u>Q 48,954</u>	<u>Q 253,690</u>	

  

	DEPRECIACIÓN ACUMULADA				SALDO NETO
	SALDO AL 31-DIC-12	CARGOS	PROVISIONES	SALDO AL 31-DIC-13	
Mobiliario y equipo	Q 4,153	Q 7,532	Q 8,428	Q 5,049	Q 36,722
Equipo de computación	7,243	952	62,628	68,919	143,000
	<u>Q 11,396</u>	<u>Q 8,484</u>	<u>Q 71,056</u>	<u>Q 73,968</u>	<u>Q 179,722</u>

**2012:**

ACTIVO	ACTIVO FIJO				TASA DE DEPRECIACIÓN
	SALDO AL 31-DIC-11	ADICIONES	RETIROS	SALDO AL 31-DIC-12	
Mobiliario y equipo	Q 19,401	Q 4,156	Q 1,720	Q 21,837	20%
Equipo de computación	16,961	126,754	8,480	135,235	33
	<u>Q 36,362</u>	<u>Q 130,910</u>	<u>Q 10,200</u>	<u>Q 157,072</u>	

  

	DEPRECIACIÓN ACUMULADA				SALDO NETO
	SALDO AL 31-DIC-11	CARGOS	PROVISIONES	SALDO AL 31-DIC-12	
Mobiliario y equipo	Q -	Q 176	Q 4,329	Q 4,153	Q 17,684
Equipo de computación	-	7,456	14,699	7,243	127,992
	<u>Q -</u>	<u>Q 7,632</u>	<u>Q 19,028</u>	<u>Q 11,396</u>	<u>Q 145,676</u>

**NOTA 9 - RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS**

Este rubro al 31 de diciembre, se componía de las reservas de accidentes y enfermedades por Q1,245,107 en 2013 y Q6,340 en 2012

NOTA 10 - ACREEDORES VARIOS

Esta cuenta estaba formada por saldos provenientes de gastos acumulados, pendientes de pagar, originados en las operaciones normales de la Aseguradora. Al 31 de diciembre eran los que se aprecian a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Acreedores diversos	Q 4,912	Q 53,096
Compañía matriz por pagar	7,554,908	1,685,305
Comisiones sobre primas por pagar	242,763	-
Retenciones y recaudaciones por pagar	212,919	15,126
Otras cuentas por pagar	160,620	-
Honorarios profesionales por pagar	73,565	-
Comisión por pagar por administración de póliza	75,683	-
Otros menores	4,475	8,977
	<u>Q 8,329,845</u>	<u>Q 1,762,504</u>

NOTA 11 - OTROS PASIVOS

Un detalle de las prestaciones laborales provisionadas al 31 de diciembre, se muestra enseguida:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Indemnizaciones (Nota 2)	Q 137,490	Q 42,901
Aguinaldos	8,527	3,365
Bono 14	50,609	20,188
	<u>Q 196,626</u>	<u>Q 66,454</u>

NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre, se incluye a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Capital social autorizado, compuesto por 2,500,000 en 2013 y 2012 acciones comunes, nominativas, con un valor de Q10 cada una	Q 25,000,000	Q 25,000,000
Menos-capital no suscrito ni pagado	<u>(14,902,880)</u>	<u>(14,902,880)</u>
Capital suscrito y pagado	<u>Q 10,097,120</u>	<u>Q 10,097,120</u>

NOTA 13 - UTILIDADES RETENIDAS

Las utilidades retenidas al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo al inicio del año	Q 85,060	Q 4,222,468
Reserva legal	-	82,626
Menos-capitalización de la reserva legal	-	(4,220,034) (*)
Saldo al final del año	<u>85,060</u>	<u>85,060</u>
Utilidades retenidas al inicio del año netas de la reserva legal	(71,352)	1,014,705
Menos-traslados a la reserva legal	-	(155,269)
Pérdida neta del año	<u>(3,961,847)</u>	<u>(930,788)</u>
Pérdidas al final del año, netas de la reserva legal	<u>(4,033,199)</u>	<u>(71,352)</u>
Saldo al final del año	<u>Q (3,948,139)</u>	<u>Q 13,708</u>

- (\*) La reserva legal, fue capitalizada, incrementando a Q4,097,120, el capital pagado, para totalizar al 31 de diciembre de 2012, Q10,097,120 (Véase Nota 12).

De conformidad con el Código de Comercio de la República de Guatemala, todas las sociedades mercantiles deben separar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para formar la reserva legal, la cual no puede ser distribuida como dividendos sino hasta la total liquidación de la Sociedad, sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando supere el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5%.

NOTA 14 - PRIMAS NETAS

Las primas netas obtenidas durante los años finalizados el 31 de diciembre, se describen a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Tipo de seguro:</u>		
Plan azure (*)	<u>Q 4,639,855</u>	<u>Q 13,517</u>

- (\*) El 100% del riesgo de dicho seguro fue cedido a la reaseguradora Best Meridian Insurance Company.



NOTA 15 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración incurridos durante los años bajo revisión, se listan enseguida:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Sueldos y prestaciones	Q 1,796,642	Q 774,555
Cuota de sostenimiento a la SIB	39,511	33,054
Alquileres	640,392	76,673
Honorarios profesionales	1,101,806	28,202
Servicios computarizados	32,217	38,540
Gastos varios	836,704	164,492
Otros (servicios técnicos)	552,987	484,708
	<u>Q 5,000,259</u>	<u>Q 1,600,224</u>

NOTA 16 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Al 31 de diciembre, el impuesto sobre la renta se cálculo de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Pérdida neta	Q (3,961,847)	Q (930,788)
Más-costos y gastos no deducibles	217,102	-
Exceso de costos y gastos sobre el 97% de la renta bruta [Artículo 39 s) de la Ley del ISR]	-	951,902
Menos-deducciones de costos y gastos sobre el 97% de ingresos gravados, [Artículo 39 s) de la Ley del ISR] diferidos el año anterior	(951,902)	(234,332)
Pérdida fiscal	<u>Q (4,696,647)</u>	<u>Q (213,218)</u>

PRESCRIPCIÓN:

El Código Tributario fija un plazo de prescripción de cuatro años para que las autoridades fiscales puedan formular ajustes de impuestos a los contribuyentes, los cuales son contados a partir de la fecha en la cual se debe presentar la respectiva declaración. Las declaraciones del impuesto sobre la renta-ISR presentadas por la compañía que están vigentes, y que no han sido revisadas por las autoridades fiscales, son las de los años de 2011, 2012 y 2013.

NOTA 17 - ASPECTOS EN LOS QUE DIFIEREN LAS POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS POR LA ASEGURADORA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

BASE CONTABLE	BASE CONTABLE DE PROPÓSITO GENERAL
Según el Manual para empresas de Seguros, aplicados por la Aseguradora	Normas internacionales de información financiera-NIIF.
<p>1. <u>Reconocimiento de ingresos:</u></p> <p>Los seguros de vida se registran por el método de lo percibido.</p> <p>Registro de los ingresos por el sistema de lo percibido, es decir, que se operan en los resultados hasta el momento en que son efectivamente percibidos.</p>	<p>La norma requiere que los ingresos se operen por la base contable de lo devengado, y cuando se cumpla con los requerimientos tales como que puedan valuarse con confiabilidad se vaya desprender de beneficios económicos y se cumpla con los requerimientos indicados en el marco conceptual.</p>
<p>2. <u>Valuación y reconocimiento de instrumentos financieros:</u></p> <p>Se valúan al costo amortizado utilizando el requerimiento de valuación de activos crediticios.</p>	<p>Las NIIF requieren que los instrumentos financieros se valúen al final de cada período del cual se informa y se haga una evaluación objetiva de los instrumentos valuados al costo amortizado menos su pérdida por deterioro, y se determine su valor razonable.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, por los activos financieros no se efectuó una evaluación objetiva de su posible deterioro.</p>
<p>3. Nombres de los estados financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de situación financiera.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de resultados</li> <li>• Estado de movimiento del capital contable</li> <li>• Estado de flujo de efectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado del resultado integral</li> <li>• Estado de cambios en el patrimonio</li> <li>• Estado de flujos de efectivo</li> </ul>
<p>4. <u>Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas:</u></p> <p>De acuerdo con el manual los activos no utilizados o descontinuados se presenten clasificados en el rubro de activos fijos.</p>	<p>Las NIIF requieren que por un activo no corriente se divulgue y registre para la venta, si el mismo está descontinuado, si su importe ya no se recupera a través de su uso continuo.</p>
<p>5. <u>Políticas contables; cambios en las estimaciones contables y errores:</u></p> <p>Los errores de años anteriores son registrados en los resultados del año en una cuenta denominada “corrección de ejercicios anteriores”.</p>	<p>El efecto o resultado de la corrección de un error de periodos anteriores no se debe incluir en el resultado del período en el que se descubre. Este debe corregirse por medio de la re-expresión retroactiva, salvo que sea impráctico determinar los efectos de cada período específico.</p>
<p>6. <u>Provisiones, pasivo contingente y activo contingente:</u></p> <p>El Manual requiere reconocer las obligaciones o pasivos y crear las provisiones y reservas que se deben pagar. Además, establece la forma en que deben determinarse las diferentes reservas técnicas y matemáticas.</p>	<p>Una provisión, para efectos de NIIF, se considera su registro, si es una obligación presente que surge de un suceso pasado al vencimiento de la cual se desprenden de recursos económicos futuros.</p>
<p>7. <u>Propiedad, planta y equipo:</u></p> <p>El reconocimiento de los activos se contabiliza a su valor de costo menos su depreciación con base en la vida útil estimada de los activos.</p>	<p>Las NIIF establecen que los activos deben reconocerse a su costo menos su depreciación acumulada menos su valor de deterioro.</p>

	<p>BMI, al 31 de diciembre de 2012, no efectuó una evaluación objetiva del deterioro de sus activos, los cuales al 31 de diciembre tenían un saldo neto de Q145,676.</p>
<p>8. <u>ISR diferido:</u></p> <p>La determinación del ISR y su registro se efectúa con base en lo que requiere la Ley del ISR, la cual genera diferencias temporales en el impuesto.</p>	<p>La norma establece que las diferencias temporales relativas al impuesto sobre la renta se consideran como diferencias temporales, y el ISR surgido de ellas se registra como ISR diferido activo o pasivo. En 2012 la Entidad no registró el ISR diferido originado por el diferimiento de la aplicación surgido de la regla establecida en el artículo 39 j) de la ley del ISR.</p>
<p>9. <u>Pasivo por indemnizaciones</u></p> <p>El Manual establece que las entidades reguladas tienen un plazo de 5 años para registrar los pasivos laborales que tengan obligación de cancelar.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 la reserva que tenía creada la Aseguradora estaba integrada por empleado, pero no había definido si el pasivo sería cancelado a los empleados independientemente de su renuncia o despido.</p>	<p>La norma requiere que se registren aquellas provisiones que se puedan valorar con confiabilidad y que de ella se vaya a desprender beneficios económicos futuros.</p>
<p>10. <u>Clasificación de las obligaciones según su vencimiento</u></p> <p>El Manual clasifica los pasivos por prestaciones laborales como aguinaldo y bono 14, conjuntamente con las indemnizaciones, las cuales tienen un plazo mayor a un año.</p>	<p>Las NIIF requieren que se clasifiquen en corriente y no corriente.</p>

NOTA 18 - CUENTAS DE ORDEN

Los saldos que conformaban estas cuentas al 31 de diciembre, corresponden a:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Seguro por salud y hospitalización	Q 6,718,799,895	Q 15,600,000
Reaseguro por salud y hospitalización	<u>6,716,090,331</u>	<u>15,600,000</u>
	<u>Q 13,434,890,226</u>	<u>Q 31,200,000</u>

NOTA 19 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por el Consejo de administración y autorizados para su publicación.

\* \* \* \* \*